

BOLETÍN DE PRENSA

Revoca Tribunal Electoral acuerdo del Consejo Distrital de Chicoloapan

En sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), los magistrados que lo integran resolvieron los recursos de apelación 30 y 39.

El RA/30/2012 fue expuesto por el Magistrado Crescencio Valencia Juárez, tras la impugnación del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en contra de la confirmación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México del acuerdo del Consejo Municipal de Chicoloapan, relativo a los lugares donde se realizarán los recorridos de verificación de propaganda electoral por parte de la Comisión de Propaganda del citado Consejo Municipal. Luego del análisis respectivo, se advirtió que, efectivamente, existió una incorrecta motivación, al no haberse tomado en cuenta los límites territoriales convenidos entre los ayuntamientos de Chicoloapan y La Paz, por lo que se revocó la resolución impugnado, ordenándose al Consejo Municipal de Chicoloapan, desincorpore de sus recorridos de verificación los lugares motivo de la impugnación y, al mismo tiempo, se vinculó al Consejo Municipal de La Paz, para que considere en todas sus actividades al territorio recientemente incorporado a su competencia.

Correspondió al magistrado Raúl Flores Bernal el estudio del RA/39/2012, presentado por el Partido del Trabajo (PT) en contra de los oficios formulados por la Secretaría General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México a través de las Direcciones de Administración y Jurídico-Consultiva del mismo Instituto, en los cuales se hace del conocimiento del partido recurrente, los actos realizados para el retiro de la propaganda electoral del año pasado y el blanqueo de bardas, así como su grado de responsabilidad, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera. En este caso el Pleno tuvo por infundados lo agravios y resolvió confirmar los oficios señalados.



Sesión Pública No. 7 del Tribunal Electoral del Estado de México.



El RA/30/2012 fue expuesto por el Magistrado Crescencio Valencia Juárez.



Correspondió al magistrado Raúl Flores Bernal el estudio del RA/39/2012, presentado por el Partido del Trabajo.